

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Solicitud de registro de empresas reencauchadoras		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado al Registro de Empresas Reencauchadoras con el objeto de regular la participación de empresas reencauchadoras en el Proyecto de Desarrollo Productivo de la Industria del Reencauche en el Ecuador REUSA LLANTA		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo Ministerial No. 11 337 de 07 de septiembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 549 de 5 de octubre de 2011, por el que se establ Acuerdo Ministerial 15 018 de 12 de febrero de 2015 		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Solicitud dirigida al/la Subsecretario/a de Servicios Logísticos y Estrategias Industriales. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Rentas Internas -SRI (se realizará verificación electrónica). Certificado de conformidad que cumpla con los requisitos de la norma técnica INEN 2582. Documento firmado por el representante legal de la empresa y escaneado, acorde al Formulario 1 del Anexo al Acuerdo 11337, mismo que debe contener: número de empleados, número de autoclave, capacidad instalada, capacidad efectiva y su capacitación en el área de reencauche. 		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none"> Presentar original y copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía y del nombramiento del representante legal y solicitar la legitimización de las copias por el Fedatario del MIPRO. Presentar solicitud y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 6 y 7 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. Recibir a través de correo electrónico la resolución del registro como empresa reencauchadora, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación. 		